



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de diciembre de 2020
TR. N° 0467-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0467-2020-R-UNALM.- La Molina, 09 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0410-2020-R-UNALM, de fecha 03 de noviembre de 2020, se dispuso el destaque de la plaza de la Srta. Sonia Berrocal Alegría al rectorado en vía de regularización desde el 28 de noviembre de 2016. Asimismo, se encargó a la Unidad de Recursos Humanos realizar los trámites correspondientes, a fin de ejecutar la presente rotación; Que, mediante comunicación N° 2049-2020/DIGA, de fecha 07 de diciembre de 2020, el director general de administración informa que con comunicación N° 507-2016-R/UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Rectorado solicitó a la Oficina de Recursos Humanos adoptar las acciones pertinentes para contar con un personal secretarial. Así, con carta N°0200-ORH-1306-DPND/2016 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Srta. Sonia Berrocal Alegría, su Rotación de la Facultad de Ciencias al Rectorado a partir del 28/11/2016 de conformidad con al Art. 78º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y concordante con el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", carta que fue remitida con copia tanto al Rectorado como a la Facultad de Ciencias. Por lo mencionado, en su oportunidad la Oficina de Recursos Humanos, como parte de sus funciones dispuso la rotación de la Srta. Sonia Berrocal al Rectorado, por lo cual, se recomienda dejar sin efecto la Resolución N°0410-2020-R-UNALM del 03.11.2020, más aún cuando lo dispuesto en el Artículo 1º colisiona con las acciones implementadas; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Dejar sin efecto la Resolución N° 0410-2020-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH